

SELLO QVARTO, DIEZ MARAS  
VEBIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y NOVENTA

Yo queramos q se comete a D. Diego Veloz  
de vilva de panga la suplica y curia las castas que  
fueren necesarias y como se leua enter dho =  
La Ciudad nombre Por Comiar para las vitas  
General de puros y las Paquas del Santo naciom.  
de nuestro Senor a los Señores Doctores y felices  
Don Juan Antonio de Sues Cavalteros, el Causo  
de Santiago, Don Luis Sabed, Don Antonio Dragón  
Rey don D. Antº Callico, D. Mij y Luna Jarados =

Yo mandado de la Ciudad entro en ste ayuntamiento  
de me Naruona Uno de los Porteros y a la Certifico  
de la Ciudad a todos los Cavalteros Regidores que a  
fuente de panga hallado en esta Ciudad para abrir Una Real promision  
de su Magestad comitida a D. Oferrando de ceal  
Corregidor en que se manda Cobrar a los Cermios de  
esta meate Real encienda, aso de del Año para  
el reparo y mejoramiento de la fuente de Toledo desde que  
de la dho Real encienda concedido en el dho Real cedula  
para el dho efecto, sin embargo de que se ha de pagar  
asimismo para el dho efecto del dho D. Antº Vonquillo  
superintendente de esta dependencia, en que se manda  
que Bernando de la Palma depositario nombrado  
de la Ciudad para percibir los dho efectos sea en unyo  
de tener en unyo en el dho propio de la dho  
Cuenta seña por si se le da cuenta y Don Juan  
de la Palma de esta dho cuenta que esta Ciudad pretende  
que el depositario sea el dho propio para el dho  
de la Ciudad al dho dho. La Ciudad asiendo lo